



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0632/23

SALTA, 16 MAY 2023

Expte. N° 4.001/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes Vázquez, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de insumos de cafetería; y

**CONSIDERANDO:**

Que los insumos mencionados son necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Que se contrató el servicio de la firma CARATTONI FOCALIZADOS SRL, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 16/100 (\$ 27.687,16), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 27.687,16)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería provistos por la firma **CARATTONI FOCALIZADOS SRL**, CUIT N° 30-71123086-2, según Factura B N° 00063-00000129.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa